

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2021/0032 (CONTR/2021/1077314) “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, PARA LA DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN ANDALUCÍA, MODALIDAD PRESENCIAL. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.**

**ASISTENTES**

Presidencia:

- D. Jorge Enrique Martín Martín, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación de la CEFTA.

Vocalías:

- D. José Félix Márquez Velo, representante de la Asesoría Jurídica de la CEFTA.
- D<sup>a</sup>. María del Mar López Dantas, Interventora Adjunta de la CEFTA.
- D. Francisco Álvarez Dionisio, Jefe del Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo de la CEFTA.
- D<sup>a</sup>. Silvia Veselska, Asesora Técnica del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEFTA.

Secretaría:


- D<sup>a</sup>. Marta Noval Menéndez, Asesora Técnica del Servicio de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEFTA.

En Sevilla, a las diez y treinta horas (10:30h) del día 28 de junio de 2022, concurren en la Sala de Reuniones de la SGT, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para el análisis documentación previa del lote 15 y el análisis de aclaraciones al sobre 3 de los lotes 2, 9, 11, 12, 13, 22, 23 y 24, del expediente ADM/2021/0032 (CONTR/2021/1077314) “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, PARA LA DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN ANDALUCÍA, MODALIDAD PRESENCIAL. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.”



Código Seguro de verificación:q67h2t794oAtn5CMoIse3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	14/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es q67h2t794oAtn5CMoIse3g==	PÁGINA	1/12



q67h2t794oAtn5CMoIse3g==



Los asistentes arriba indicados constituyen la Mesa de Contratación. El presidente abre la sesión a la hora citada y comunica que con fecha de 1 de junio de 2022 se firmó el acta de la sesión 4ª aprobada con anterioridad por la mesa de contratación.

Posteriormente, toma la palabra la vocalía del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEFTA, la cual informa que en el acta de la cuarta sesión de fecha 25 de abril del 2022, concretamente en la página 20, hay un error material en el lote n.º 4 – licitador Silvia Macias Núñez, ya que la puntuación del autobaremo (Anexo IX-A) debe ser 55 y no 51 como aparece en el cuadro. La mesa acepta la corrección quedando por tanto la situación de dicha empresa licitadora de la siguiente manera:

LICITADOR	LOTE	OFERTA ECONÓMICA ANEXO IX	AUTOBAREMO ANEXO IX
SILVIA MACIAS NÚÑEZ	4	35.340,00	55

Posteriormente, se da paso al análisis de la documentación previa del lote 15 presentada por la entidad licitadora ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA S.R.L, del cual se observan los siguientes defectos u omisiones subsanables por la entidad:

#### LOTE N.º 15: ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA S.R.L

- **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XIV del PCAP)** o alternativamente Registro de Licitadores:

La entidad licitadora deberá presentar el depósito de las cuentas anuales en Registro Mercantil conforme a lo establecido en el anexo XIV del PCAP que se detalla a continuación:

*“Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera del empresario (por lote o, en su caso, conjunto de lotes). La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación: **ALTERNATIVAMENTE***

**1. Volumen anual de negocios** de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de:

Lote	Código lote	Provincia	Horas	Importe	Plazo máx. Ejecución	Solvencia económica
Lote 15	DO-HU-02-2021	Huelva	50	6.000,00	4	3.000,00

*Así para lotes de presupuesto base de licitación igual o inferior a 100.000 euros la solvencia económica se ha estimado que sea igual al 50 % del importe del presupuesto base de licitación.*

*Para lotes de presupuesto base de licitación superior a 100.000 euros, pero igual o inferior a 500.000 euros, la solvencia económica se ha estimado que sea igual al 35 % del importe del presupuesto base de licitación.*

Código Seguro de verificación:q67h2t794oAtn5CMoIse3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	14/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	q67h2t794oAtn5CMoIse3g==	PÁGINA 2/12





Finalmente, para lotes con presupuesto base de licitación por encima de 500.000 euros, se opta por que la solvencia económica requerida a la entidad licitadora sea igual al 25 % de dicho presupuesto.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2. El **patrimonio neto** según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato.

El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que este vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda; si no lo estuvieran, deben presentarse acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- **Impuesto sobre Actividades Económicas** (Cláusula 10.7.2.h del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores: la entidad licitadora deberá presentar el justificante del pago del IAE.

En relación a los documentos aportados por ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA S.R.L. para la justificación de la **Solvencia Técnica- Otros Requisitos**, la Mesa acuerda remitirla al Servicio de Gestión y Programación de la FPE de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo al objeto de que se realice informe de valoración.

Posteriormente, se inicia el análisis de las aclaraciones presentadas por las entidades licitadoras a la oferta económica de los lotes 2, 9, 11, 12, 13, 22, 23 y 24, conforme al acta de la cuarta sesión de la mesa de contratación, del cual se extraen las siguientes conclusiones:

#### LOTE N.º 2

**ARES ANDALUCÍA, S.L.**: aclara la oferta económica presentada.

Por tanto, la Mesa acuerda requerir a **ACCIÓN LABORAL (PLAT. IMPL. PROG. INC. LA.)** para que justifique razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de su oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndoles un plazo de audiencia de cinco días hábiles en aplicación del art. 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.5 del PCAP.

Código Seguro de verificación:q67h2t794oAtn5CMoIse3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	14/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	q67h2t794oAtn5CMoIse3g==	PÁGINA 3/12





LOTE N.º	2	DO-AL-02-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	18.000,00 €	
Número de ofertas:	10	

PERSONAS LICITADORAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (OE)	BAJA	PORCENTAJE DE BAJA (BO)
ALMERIMATIK, S.L.	11.227,50 €	6.772,50	37,63
ACCION LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA)	9.585,00 €	8.415,00	46,75
INSTITUTO ANDALUZ DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, S.L.	11.227,50 €	6.772,50	37,63
MARSDIGITAL, S.L.	11.250,00 €	6.750,00	37,50
RUANO FORMACIÓN, S.L.	11.025,00 €	6.975,00	38,75
ACADEMIA FORMASALMERÍA, S.L.	10.069,20 €	7.930,80	44,06
ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L.	9.900,00 €	8.100,00	45,00
ACADEMIA VIGILANT, S.L.	13.900,00 €	4.100,00	22,78
ARES ANDALUCÍA, S.L.	14.580,00 €	3.420,00	19,00
MAUDE STUDIO, S.L.	10.602,00 €	7.398,00	41,10
ALBORÁN FORMACIÓN, S.L.	12.150,00 €	5.850,00	32,50

#### LOTE N.º 9

**ASOCIACIÓN VOLUNTARIADO DE ÁMBITO SOCIAL - A.V.A.S.:** aclara la oferta económica presentada.

Por tanto, la Mesa acuerda requerir a la **FUNDACIÓN DOLORES SOPEÑA** y a la entidad **EMPLEO Y FORMACIÓN GLOBAL, S.L.** para que justifiquen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de sus ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndoles un plazo de audiencia de cinco días hábiles en aplicación del art. 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.5 del PCAP.

LOTE N.º	9	DO-CO-02-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	81.600,00 €	
Número de ofertas:	11	

PERSONAS LICITADORAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (OE)	BAJA	PORCENTAJE DE BAJA (BO)
ACADEMIA MARTÍNEZ GARCÍA, S.L.	56.406,00 €	25.194,00	30,88
ASSESFORM ASSESSORS, S.L.	59.568,00 €	22.032,00	27,00
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.R.L.	45.900,00 €	35.700,00	43,75
FUNDACIÓN DOLORES SOPEÑA	40.086,00 €	41.514,00	50,88
EMPLEO Y FORMACIÓN GLOBAL, S.L.	35.700,00 €	45.900,00	56,25
HERMANDADES DEL TRABAJO DE LA DIÓCESIS DE CÓRDOBA	46.002,00 €	35.598,00	43,63
ASOC. VOLUNTARIADO DE ÁMBITO SOCIAL - A.V.A.S.	61.200,00 €	20.400,00	25,00
CIAC FORMACIÓN, S.L.	47.430,00 €	34.170,00	41,88
ALBORÁN FORMACIÓN, S.L.	44.880,00 €	36.720,00	45,00
UTE CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA ACADEMIA MILLENIUM, S.L.L.	51.000,00 €	30.600,00	37,50
UTE FUNDACIÓN PRODE FORMACIÓN YUN CASTRO, S.C.P.	49.776,00 €	31.824,00	39,00

Código Seguro de verificación:q67h2t794oAtn5CMoIse3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	14/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	q67h2t794oAtn5CMoIse3g==	PÁGINA 4/12





## LOTE N.º 11

**ALBAY CONSULTORÍA Y FORMACIÓN, S.L.:** la oferta económica, una vez vista la aclaración presentada por el licitador denota un error manifiesto en el importe de la proposición económica presentada inicialmente, error que no puede ser corregido sin modificar la oferta misma al implicar un cambio en el precio unitario de 4,85 a 4,34 así como el importe total del lote ofertado de 74.625,00 a 74.265,00 tal y como reconoce el propio licitador.

La oferta debe ser rechazada en aplicación del artículo 84 RGLCAP, y de lo establecido en el propio PCAP : “La persona licitadora deberá completar obligatoriamente la tabla con indicación el Precio ofertado hora/alumno de cada especialidad (Importe H/Alum), el presupuesto total ofertado en cada acción formativa y el precio total ofertado del lote (Importe Oferta Esp./Lote), así como la prioridad de cada uno de los lotes ofertados. La no cumplimentación de alguno de estos apartados, o la incongruencia de los datos, será causa de exclusión de la Oferta.”

### Respaldo de los Tribunales de recursos contractuales:

- **Resolución TACRC: nº 443/2019** " hemos de partir de nuestra doctrina sobre la existencia de error en la oferta económica producido por la distinta consignación de cantidades en la oferta económica. Esta se contiene en diversas resoluciones (entre otras muchas las resoluciones con número 164/2011, 246/2011, 64/2012, 283/2012, 420/2014, 1145/2015 y 535/2016), siendo el resumen de todas ellas la Resolución número 137/2017, de 3 de febrero. En todas ellas se señala la doctrina sostenida por este tribunal que resumidamente puede consistir en lo siguiente:

La proposición es una declaración de voluntad por la que el licitador manifiesta su disposición a obligarse con la Administración contratante en los concretos términos que, con sujeción a lo establecido en los pliegos, ofrece en su proposición. En tanto manifestación de voluntad, la oferta es presupuesto esencial del contrato administrativo, pues sin su concurso no puede llegar a existir el contrato (artículos 1254, 1261 y 1262 del Código civil –CC–). Por ello, si el consentimiento manifestado en la oferta adolece de algún vicio de la voluntad, entre los que se encuentra el error, hay que valorar en cada caso concreto sus consecuencias jurídicas.

Conforme al artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), “si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición”.

De otra parte, el artículo 81 del RGLCAP sólo prevé la posible subsanación de defectos o errores en la documentación administrativa, y no en la oferta económica. Por tanto, la regla general es que la oferta se ajuste con precisión a lo previsto en el pliego, siendo insubsanables los defectos o errores que en ella se observen, siendo extraordinarias las excepciones. La jurisprudencia admite, con ca-

Código Seguro de verificación:q67h2t794oAtn5CMoIse3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	14/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	q67h2t794oAtn5CMoIse3g==	PÁGINA 5/12





rácter excepcional, la subsanación de defectos en la oferta económica, si los errores u omisiones son de carácter puramente formal o material, pues de otro modo se estaría aceptando la posibilidad de que las proposiciones puedan ser modificadas de modo sustancial después de presentadas, lo que es radicalmente contrario a los principios de igualdad de trato, no discriminación y transparencia. Así, el error en la oferta económica no supone ipso iure en todos los casos la exclusión sin más del licitador, pero la posibilidad de subsanación de la oferta, y, por tanto, que no sea rechazada, exige como *condictio sine qua non* la inmutabilidad de su oferta, de modo que, cualquier interpretación que suponga aceptar un cambio de tales características en la oferta debe ser rechazada. Por ello, es regla general, que una vez conocidas las ofertas presentadas por el resto de licitadores y la puntuación otorgada a cada una de ellas, no cabe modificación alguna en la oferta del licitador.

(...) Hemos sostenido una interpretación antiformalista del precepto, que hace que ambos supuestos –error manifiesto y viabilidad de la oferta– se aproximen, siendo el elemento clave para determinar si la propuesta puede ser aceptada, a pesar del error, que sea viable jurídicamente. Es viable jurídicamente la oferta que, aun conteniendo el error, respeta los principios de igualdad de trato, de concurrencia, y de transparencia, de modo que sólo será viable la oferta incurso en un error cuando sea posible su cumplimiento en las condiciones en que se realizó, sin alterar su cuantía o sus condiciones esenciales, sin perjuicio de la alteración que proceda respetando este límite infranqueable. Así, es posible que el licitador que ha cometido un error en la formulación de su oferta pueda ser admitido a la licitación si el error cometido es vencible sin alterar aquella, de modo que el órgano de contratación pueda ejecutar el contrato conforme a lo establecido en los pliegos.

- **La Resolución 938/2019 TACRC:** Esta resolución no permite la modificación de los precios unitarios que debían ser desglosados al ser considerados esenciales en el PCAP.

**FORACCI SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA:** aclara la oferta económica presentada.

**ACACIO SERVICIOS TELEMÁTICOS, S.L.:** aclara la oferta económica presentada.

**ACADEMIA TEBA, S.L.:** aclara la oferta económica presentada.

Por tanto, la Mesa acuerda requerir a las entidades **EUROSEPER, S.L** y **ANA BELÉN NARANJO MARTÍN** para que justifiquen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de sus ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndoles un plazo de audiencia de cinco días hábiles en aplicación del art. 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.5 del PCAP.

Código Seguro de verificación:q67h2t794oAtn5CMoIse3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	14/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	q67h2t794oAtn5CMoIse3g==	PÁGINA 6/12





LOTE N.º	11	DO-GR-01-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	122.400,00 €	
Número de ofertas:	10	

PERSONAS LICITADORAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (OE)	BAJA	PORCENTAJE DE BAJA (BO)
ACCION LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA)	65.178,00 €	57.222,00	46,75
GALILEA CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	55.080,00 €	67.320,00	55,00
EUROSEPER, S.L.	51.408,00 €	70.992,00	58,00
ANA BELEN NARANJO MARTÍN	52.785,00 €	69.615,00	56,88
MARSDIGITAL, S.L.	76.500,00 €	45.900,00	37,50
SARA MERCADO PALOMINO	66.435,00 €	55.965,00	45,72
FORACCI, S.C.A.	64.260,00 €	58.140,00	47,50
ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L.	68.850,00 €	53.550,00	43,75
ACADEMIA TEBA, S.L.	55.080,00 €	67.320,00	55,00
ATLANTIDA FORMACIÓN, S.L.	77.295,00 €	45.105,00	36,85
EFFICIENT PEOPLE, S.L.	76.779,00 €	45.621,00	37,27
CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN, S.L.	66.096,00 €	56.304,00	46,00
ESCUELA ARTE GRANADA, S.L.	60.086,39 €	62.313,61	50,91
ACACIO SERVICIOS TELEMÁTICOS, S.L.	104.040,00 €	18.360,00	15,00
UTE ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L. FORMATECYL TADEL FORMACIÓN, S.L.	61.812,00 €	60.588,00	49,50

#### LOTE N.º 12

**ACACIO SERVICIOS TELEMÁTICOS, S.L.:** aclara la oferta económica presentada.

Por tanto, la Mesa acuerda requerir a las entidades **GALILEA CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L., EUROSEPER, S.L** y **ANA BELÉN NARANJO MARTÍN** para que justifiquen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de sus ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndoles un plazo de audiencia de cinco días hábiles en aplicación del art. 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.5 del PCAP.

Código Seguro de verificación:q67h2t794oAtn5CMoIse3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	14/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	q67h2t794oAtn5CMoIse3g==	PÁGINA 7/12





LOTE N.º	12	DO-GR-02-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	81.600,00 €	
Número de ofertas:	10	

PERSONAS LICITADORAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (OE)	BAJA	PORCENTAJE DE BAJA (BO)
ACCIÓN LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA)	43.452,00 €	38.148,00	46,75
GALILEA CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	36.720,00 €	44.880,00	55,00
EUROSEPER, S.L.	34.272,00 €	47.328,00	58,00
ANA BELÉN NARANJO MARTÍN	35.190,00 €	46.410,00	56,88
MARSDIGITAL, S.L.	51.000,00 €	30.600,00	37,50
SARA MERCADO PALOMINO	44.290,00 €	37.310,00	45,72
FORACCI, S.C.A.	40.800,00 €	40.800,00	50,00
ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L.	45.900,00 €	35.700,00	43,75
ATLANTIDA FORMACIÓN, S.L.	51.530,00 €	30.070,00	36,85
ALBAY CONSULTORÍA Y FORMACIÓN, S.L.	49.510,00 €	32.090,00	39,33
SERVICIOS EDUCATIVOS VALVERDE, S.L.	39.780,00 €	41.820,00	51,25
EFFICIENT PEOPLE, S.L.	51.186,00 €	30.414,00	37,27
CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN, S.L.	44.880,00 €	36.720,00	45,00
ACACIO SERVICIOS TELEMÁTICOS, S.L.	69.360,00 €	12.240,00	15,00
UTE DIPHYLLOM IMAGEN DIGITAL, S.L.L. ALYCA LEARNING, S.L.	49.062,00 €	32.538,00	39,88
UTE ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L. FORMATYCEL TADEL FORMACIÓN, S.L.	41.208,00 €	40.392,00	49,50

### LOTE N.º 13

**ACADEMIA TEBA, S.L.:** aclara la oferta económica presentada.

Por tanto, la Mesa acuerda requerir a **SERVICIOS EDUCATIVOS VALVERDE, S.L.** para que justifique razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de su oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndoles un plazo de audiencia de cinco días hábiles en aplicación del art. 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.5 del PCAP.

Código Seguro de verificación:q67h2t794oAtn5CMoIse3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	14/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	q67h2t794oAtn5CMoIse3g==	PÁGINA	8/12







LOTE N.º	13	DO-GR-03-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	6.000,00 €	
Número de ofertas:	8	

PERSONAS LICITADORAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (OE)	BAJA	PORCENTAJE DE BAJA (BO)
GALILEA CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	4.005,00 €	1.995,00	33,25
EUROSEPER, S.L.	4.200,00 €	1.800,00	30,00
MARSDIGITAL, S.L.	3.750,00 €	2.250,00	37,50
SARA MERCADO PALOMINO	3.398,00 €	2.602,00	43,37
ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L.	3.375,00 €	2.625,00	43,75
ACADEMIA TEBA, S.L.	4.005,00 €	1.995,00	33,25
SERVICIOS EDUCATIVOS VALVERDE, SL.	2.925,00 €	3.075,00	51,25
UTE DIPHLYOM IMAGEN DIGITAL, S.L. ALYCA LEARNING, S.L.	3.607,50 €	2.392,50	39,88

#### LOTE N.º 22

**DESARROLLANDO CENTROS MAYORES, S.L.** : aclara la oferta económica presentada.

Por tanto, la Mesa acuerda requerir a las entidades **INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, S.L., AULA QUIVIR, S.L.** y **SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, S.L.** para que justifiquen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de sus ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndoles un plazo de audiencia de cinco días hábiles en aplicación del art. 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.5 del PCAP.

Código Seguro de verificación:q67h2t794oAtn5CMoIse3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	14/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	q67h2t794oAtn5CMoIse3g==	PÁGINA	9/12





LOTE N.º	22	DOSE-01-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	163.200,00 €	
Número de ofertas:	24	

PERSONAS LICITADORAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (OE)	BAJA	PORCENTAJE DE BAJA (BO)
CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCÍA, S.A	138.720,00 €	24.480,00	15,00
ASISTEL CENTROS DE FORMACIÓN, S.L.	132.240,00 €	30.960,00	18,97
DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS, S.L.	97.920,00 €	65.280,00	40,00
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.R.L.	91.800,00 €	71.400,00	43,75
MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA MALDONADO, MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ BERDUN, S.L.	98.768,64 €	64.431,36	39,48
SIC CENTER CENTRO DE FORMACIÓN, S.L.	93.840,00 €	69.360,00	42,50
CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA, S.L.	107.100,00 €	56.100,00	34,38
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, S.L.	85.680,00 €	77.520,00	47,50
AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	106.080,00 €	57.120,00	35,00
ENSEÑANZAS Y FORMACIONES TÉCNICAS, S.L.	100.368,00 €	62.832,00	38,50
AULA QUIVIR, S.L.	76.704,00 €	86.496,00	53,00
SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, S.L.	74.908,80 €	88.291,20	54,10
DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	122.400,00 €	40.800,00	25,00
MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES, S.L.U.	114.036,00 €	49.164,00	30,13
ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RRHH, S.L.	101.184,00 €	62.016,00	38,00
EDUCATIO CONSULTORÍA GLOBAL, S.R.L.	101.184,00 €	62.016,00	38,00
PROYECTOS DE INGENIERÍA Y CALIDAD, S.L.	102.816,00 €	60.384,00	37,00
DESARROLLANDO CENTRO MAYORES, S.L.	163.200,00 €	-	0,00
AEROCAD RINCONADA, S.L.U.	114.240,00 €	48.960,00	30,00
CORE NETWORKS, S.L.	104.652,00 €	58.548,00	35,88
FORMACIÓN, DESARROLLO Y CONOCIMIENTO, SL	123.216,00 €	39.984,00	24,50
ALBORÁN FORMACIÓN, S.L.	89.760,00 €	73.440,00	45,00
UTE LEVEL CENTER, SL. ANIMACIÓN FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES, S.L. GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L. TRAININGIC, S.L. LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS, S.L. INNOVAFO	112.200,00 €	51.000,00	31,25
UTE IFORMA SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L. CONSULTORA ANDALUZA DE FORMACIÓN, S.L.	89.556,00 €	73.644,00	45,13

## LOTE N.º 23

**DESARROLLANDO CENTROS MAYORES, S.L. :** aclara la oferta económica presentada.

Por tanto, la Mesa acuerda requerir a las entidades **AULA QUIVIR, S.L., SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, S.L. y UTE INFORMA SERVICIOS EDUCATIVOS S.L Y CONSLUTORA ANDALUZA DE FORMACIÓN, S.L.** para que justifiquen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de sus ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndoles un plazo de audiencia de cinco días hábiles en aplicación del art. 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.5 del PCAP.

Código Seguro de verificación:q67h2t794oAtn5CMoIse3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	14/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	q67h2t794oAtn5CMoIse3g==	PÁGINA 10/12





LOTE N.º	23	DO-SE-02-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	163.200,00 €	
Número de ofertas:	10	

PERSONAS LICITADORAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (OE)	BAJA	PORCENTAJE DE BAJA (BO)
CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCÍA, S.A.	138.720,00 €	24.480,00	15,00
ASISTEL CENTROS DE FORMACIÓN, S.L.	132.240,00 €	30.960,00	18,97
DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS, S.L.	97.920,00 €	65.280,00	40,00
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.R.L.	91.800,00 €	71.400,00	43,75
MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA MALDONADO, MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ BERDÚN, S.L.	98.768,64 €	64.431,36	39,48
SIC CENTER CENTRO DE FORMACIÓN, S.L.	93.840,00 €	69.360,00	42,50
CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA, S.L.	107.100,00 €	56.100,00	34,38
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, S.L.	87.720,00 €	75.480,00	46,25
AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	114.240,00 €	48.960,00	30,00
ENSEÑANZAS Y FORMACIONES TÉCNICAS, S.L.	100.368,00 €	62.832,00	38,50
AULA QUIVIR, S.L.	76.704,00 €	86.496,00	53,00
SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, S.L.	66.932,40 €	96.267,60	58,99
DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	122.400,00 €	40.800,00	25,00
MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES, S.L.U.	114.036,00 €	49.164,00	30,13
ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RRHH, S.L.	106.080,00 €	57.120,00	35,00
EDUCATIO CONSULTORÍA GLOBAL, S.R.L.	106.080,00 €	57.120,00	35,00
PROYECTOS DE INGENIERÍA Y CALIDAD, S.L.	104.448,00 €	58.752,00	36,00
DESARROLLANDO CENTROS MAYORES, S.L.	163.200,00 €	-	0,00
AEROCAD RINCONADA, S.L.U.	114.240,00 €	48.960,00	30,00
CORE NETWORKS, S.L.	102.372,00 €	60.828,00	37,27
ALBORÁN FORMACIÓN, S.L.	89.760,00 €	73.440,00	45,00
UTE LEVEL CENTER, S.L. ANIMACIÓN FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES, S.L. GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L. TRAININGIC, S.L. LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS, S.L. INNOVAFO	96.900,00 €	66.300,00	40,63
UTE INFORMA SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L. CONSULTORA ANDALUZA DE FORMACIÓN, S.L.	81.396,00 €	81.804,00	50,13

## LOTE N.º 24

### DESARROLLANDO CENTROS MAYORES, S.L. : aclara la oferta económica presentada.

Por tanto, la Mesa acuerda requerir a las entidades **INERZIA FORMADORES, S.L.**, **INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, S.L.** y **AULA QUIVIR, S.L.**, para que justifiquen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de sus ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndoles un plazo de audiencia de cinco días hábiles en aplicación del art. 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.5 del PCAP.

Código Seguro de verificación: q67h2t794oAtn5CMoIse3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	14/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	q67h2t794oAtn5CMoIse3g==	PÁGINA 11/12





LOTE N.º	24	DO-SE-03-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	122.400,00 €	
Número de ofertas:	10	

PERSONAS LICITADORAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (OE)	BAJA	PORCENTAJE DE BAJA (BO)
CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCÍA, S.A.	104.040,00 €	18.360,00	15,00
INERZIA FORMADORES, S.L.	59.670,00 €	62.730,00	51,25
ASISTEL CENTROS DE FORMACIÓN, S.L.	99.180,00 €	23.220,00	18,97
DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS, S.L.	73.440,00 €	48.960,00	40,00
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA, S.R.L.	68.850,00 €	53.560,00	43,75
MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA MALDONADO, MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ BERDÚN, S.L.	74.076,48 €	48.323,52	39,48
SIC CENTER CENTRO DE FORMACIÓN, S.L.	70.380,00 €	52.020,00	42,50
CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA, S.L.	80.325,00 €	42.075,00	34,38
INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, S.L.	58.140,00 €	64.260,00	52,50
AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	82.008,00 €	40.392,00	33,00
ENSEÑANZAS Y FORMACIONES TÉCNICAS, S.L.	75.276,00 €	47.124,00	38,50
EFFICIENT PEOPLE, S.L.	76.779,00 €	45.621,00	37,27
AULA QUIVIR, S.L.	57.528,00 €	64.872,00	53,00
SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, S.L.	61.536,60 €	60.863,40	49,73
DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	91.800,00 €	30.600,00	25,00
INTEGRAL DE PREVENCIÓN SUR, S.L.	109.440,00 €	12.960,00	10,59
ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RRRH, S.L.	89.352,00 €	33.048,00	27,00
EDUCATIO CONSULTORÍA GLOBAL, S.R.L.	85.680,00 €	36.720,00	30,00
PROYECTOS DE INGENIERÍA Y CALIDAD, S.L.	79.650,00 €	42.750,00	34,93
DESARROLLANDO CENTROS MAYORES, S.L.	122.400,00 €	-	0,00
AEROCAD RINCÓNADA, S.L.U.	114.240,00 €	8.160,00	6,67
CORE NETWORKS, S.L.	100.092,00 €	22.308,00	18,23
FORMACIÓN, DESARROLLO Y CONOCIMIENTO, S.L.	92.412,00 €	29.988,00	24,50
ALBORÁN FORMACIÓN, S.L.	67.320,00 €	55.080,00	45,00
UTE LEVEL CENTER, S.L. ANIMACIÓN FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES, S.L. GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L. TRAINING, S.L. LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS, S.L. INNOVAFO	72.675,00 €	49.725,00	40,63

A las trece y treinta horas (13:30 h.) del día 28 de junio de 2022, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,  
Jorge Enrique Martín Martín

LA SECRETARIA,  
Marta Noval Menéndez

Código Seguro de verificación:q67h2t794oAtn5CMoIse3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	14/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es q67h2t794oAtn5CMoIse3g==	PÁGINA	12/12

